

Ámbito	Entidad	Proyecto	Causa
Madrid	Asociación Cultural Talloc (proyectos Modalidad I y II)	Colaboración con el C. P. Extremadura y IES Las Musas	2
Madrid	ANSA. Asociación Nuestra Señora de las Angustias	Compensatoria educativa de los niños del distrito de Arganzuela	2
Madrid	Proyecto Cultura y Solidaridad-Coordinadora de Madrid	Centro de día de menores y jóvenes con dificultades en el rendimiento escolar	2
Madrid	Asociación Krecer	Intervención para la prevención del fracaso escolar	2
Madrid	ODAP. Asociación Desarrollo Aplicación Programas	Programa de inserción escolar	1
Madrid	Asociación Proyecto San Fermín	Refuerzo escolar barriada de San Fermín: C. P. República de Brasil y CC Natividad	2
Madrid	Asociación de Vecinos Guetaria	Refuerzo escolar en centros escolares con índice de fracaso y mayor nivel de población de situación de riesgo	2
Madrid	Asociación Cuatro Ocas	Programa de apoyo y acompañamiento escolar	2
Madrid	Asociación de Vecinos de Fontarrón San Pio	Prevención y soluciones al problema del fracaso escolar	2
Madrid	Asociación Madrid Puerta Abierta	Vivencias interculturales en el aula	2
Madrid	AJEG. Asociación Juvenil Expresión Gitana	Prevención del absentismo escolar	2
Madrid	Unión Sindical Madrid Región de CC.OO.	Programa de sensibilización en centros educativos	2
Madrid	PRODIS. Asociación Promoción Desarrollo e Integración Social	Programa de prevención de la violencia y el absentismo	2
Madrid	TAQAFAT. Culturas	Conoce a tus vecinos	2
Mejilla	Asociación Religiosa BADR	Actividades dirigidas a potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas	2
Murcia	Cáritas Diocesana de Murcia	Aula de apoyo en los colegios San Bartolomé y Cristo Crucificado, de Cieza	2
Murcia	Asociación Cultural de Estudios y Educación	Actuaciones de compensación educativa en el centro Escuela Equipo	2
Murcia	Cáritas Diocesana de Murcia	Apoyo escolar para menores marginados. Centro Social San Diego de Cartagena	2
Murcia	CEFIS. Colectivo Estudios Formación Intervención Social	Apoyo y seguimiento a colectivos en situación de desventaja pertenecientes al IES de Sierra Minera (Barrio de San Gil, La Unión)	2
Murcia	Asociación RASCASA	Intervención en el marco del Año Europeo contra el Racismo para potenciar la educación intercultural	2
Palencia	Asociación de Payas y Gitanas ROMI	Educación intercultural para la comunidad educativa	2
Palencia	Cáritas Diocesana de Palencia	Apoyo escolar a la población marginada. Guardo (Palencia)	2
La Rioja	CITE Rioja. Centro Información Trabajadores Extranjeros	Iniciación a la lengua castellana	2
La Rioja	CITE RIOJA. Centro de Información Trabajadores Extranjeros	Apoyo extraescolar en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	2
Salamanca	Cruz Roja Española	Acciones para promover el Año Europeo contra el Racismo	2
Segovia	ESPAVILA, Formación y Desarrollo Social	Educación compensatoria para la población infanto-juvenil inmigrante de Segovia	2
Soria	Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Colegios Públicos «Julián Sanz del Río»	Jornadas de compensación educativa sobre la LOGSE y la LOPEG	2
Toledo	ASAYMA. Asociación de Ayuda al Marginado	Acciones de fomento y mantenimiento de la cultura y lengua de grupos minoritarios	2
Valladolid	Asociación Cultural, Yo, Tú... Nosotros	Compensación educativa	2
Valladolid	Asociación Familiar Rondilla	Programa educativo de interculturalidad	2
Valladolid	Centro de Desarrollo Rural Valdececa	Actuaciones de compensación educativa	2
Zaragoza	Asociación de Vecinos Lanuza Casco Viejo	Actividades de apoyo a la escuela desde un centro de tiempo libre	2
Zaragoza	ACOPAL. Asociación contra el Paro Almozara	Acción tutorial para los jóvenes del aula-taller de compensatoria	2

## Causas:

1. Por no ajustarse a la base primera de la convocatoria.
2. En base a la valoración comparativa de los proyectos al haberse agotado el crédito disponible.

**24747** ORDEN de 10 de noviembre de 1997 por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas.

De conformidad con la Orden de 27 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, una vez examinada la propuesta elaborada por la Comisión seleccionadora prevista en el apartado noveno de la Orden citada,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado duodécimo de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Denegar la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, por concurrir alguna de las causas que a continuación se relacionan:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No cumplir las condiciones establecidas en el apartado primero de la convocatoria.
3. No ajustarse a lo especificado en el apartado segundo de la convocatoria.
4. Presentar un proyecto no prioritario en relación con el resto de las solicitudes o de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección Provincial respectiva, en función de lo previsto en el apartado décimo de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a las entidades privadas que se relacionan en el anexo II las subvenciones cuyas cuantías se señalan en el referido anexo, y cuyo importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.422K.480 del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

Tercero.—1. De conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la convocatoria, el importe de las subvenciones que se conceden por la presente Orden se hará efectivo anticipadamente a las correspondientes entidades privadas beneficiarias.

2. Previamente, éstas deberán constituir, a disposición de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, una garantía equivalente al 25 por 100 del importe de la subvención concedida. Dicha garantía habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en cualquiera de las modalidades previstas en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), que aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y con los requisitos establecidos en el mismo para dichas garantías, disponiendo para ello de un plazo máximo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El importe de las subvenciones se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

Quinto.—1. A efectos de justificar la correcta utilización de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación a que se hace referencia en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria de fecha 27 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), antes del 30 de junio de 1998.

2. Esta documentación, por duplicado ejemplar (original y copia o fotocopia), se presentará:

Entidades del grupo I. Ante la Dirección Provincial correspondiente, que le remitirá junto con el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el que se evalúen las acciones realizadas, a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Entidades del grupo II. Directamente ante la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar que los servicios se prestan conforme a los proyectos presentados.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Promoción Educativa y de Coordinación y de la Alta Inspección.

#### ANEXO I

Relación de entidades	Causas de denegación
<b>Grupo I</b>	
<i>Ávila</i>	
Centros de Cultura Popular y Promoción de Adultos. Cruz Roja Española .....	Apartado 1.4 Apartado 1.4
<i>Cantabria</i>	
Centro Social «Bellavista» .....	Apartado 1.1
<i>Ceuta</i>	
Cruz Roja .....	Apartado 1.1
<i>León</i>	
Centro de Desarrollo Rural «El Villar» .....	Apartado 1.4
<i>Valladolid</i>	
Asociación Parados Mayores de Cuarenta .....	Apartado 1.4
DESOD .....	Apartado 1.4

Relación de entidades	Causas de denegación
Santa María Micaela .....	Apartado 1.1
FECEAV .....	Apartado 1.1
Centro FP «Gregorio Fernández» .....	Apartado 1.2
<i>Holanda</i>	
Federación Asociación Inmigrantes Españoles en Holanda .....	Apartado 1.3
<i>Barcelona</i>	
El Xop SCCL .....	Apartado 1.2
Arans .....	Apartado 1.2
<i>Lérida</i>	
Asociación «Alba» .....	Apartado 1.2
<i>Tarragona</i>	
Taller Baix Camp .....	Apartado 1.2
<b>Grupo II</b>	
ESPÁVILA .....	Apartado 1.4
Centro E. Especial «Nuestra Señora Sagrado Cora- zón» .....	Apartado 1.2
Federación Provincial de Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as «Seis de Diciembre» .....	Apartado 1.3
Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT .....	Apartado 1.4
Fondo Promoción de Empleo SCN .....	Apartado 1.4
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería .....	Apartado 1.1
CEAPA .....	Apartado 1.1
Escuelas Campesinas de Palencia .....	Apartado 1.4
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) .....	Apartado 1.3
Unión de Campesinos de Castilla y León. COAG .....	Apartado 1.4
Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos .....	Apartado 1.4

#### ANEXO II

Relación de entidades	Total pesetas	Número módulos
<b>Grupo I</b>		
<i>Asturias</i>		
Federación AIDA .....	800.000	1
Asociación Paráliticos Cerebrales .....	800.000	1
Fundación Laboral de la Construcción .....	800.000	1
Cruz Roja Española .....	2.400.000	3
OSCUS .....	800.000	1
CITE (Comisiones Obreras) .....	2.400.000	3
Cáritas Diocesana .....	800.000	1
<i>Ávila</i>		
Escuelas Campesinas de Ávila:		
Proyecto Navatalgordo .....	800.000	1
Proyecto Solosancho .....	800.000	1
Proyecto Umbrías .....	800.000	1
Proyecto San Juan del Olmo .....	800.000	1
Unión de Campesinos de Ávila:		
Proyecto Las Berlanas .....	800.000	1
Colectivo para el Desarrollo del Medio Rural:		
Proyecto Cabezas del Villar .....	800.000	1
Proyecto Barromán .....	800.000	1
Asociación Montaña Unión de Campesinos de Ávila:		
Proyecto Solana de Rioalmar (AMUCA) .....	800.000	1
<i>Cantabria</i>		
Desarrollo Comunitario «QUIMA» .....	1.600.000	2
Asociación de Sordos de Santander y Cantabria .....	1.600.000	2

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**24748** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de «CLH Aviación, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de «CLH Aviación, Sociedad Anónima» (número código: 9011372) que fue suscrito, con fecha 2 de octubre de 1997, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## CONVENIO COLECTIVO «CLH AVIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA»

### TÍTULO PRELIMINAR

#### Condiciones preliminares y generales

#### CAPÍTULO I

#### Objeto y ámbito de aplicación

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Convenio Colectivo, que afecta al personal de la compañía «CLH Aviación, Sociedad Anónima», regula las relaciones laborales entre esta compañía y el aludido personal.

##### Artículo 2. Ámbito territorial.

Se aplicará el presente Convenio en todos los centros de trabajo existentes en el territorio nacional donde CLH Aviación desarrolla o pueda desarrollar en el futuro sus actividades.

##### Artículo 3. Ámbito personal.

La aplicación de las condiciones laborales que se pactan afectarán a todo el personal de CLH Aviación excepto a:

1. Quienes ejerzan funciones de alta dirección de la compañía y, en general, a los que fueren excluidos en virtud de precepto o disposición obligatoria, en tanto desempeñen dichas funciones.

2. Quienes, por ejercer funciones de dirección, coordinación, ordenación o priorización de tareas o por ocupar puestos de especial confianza o responsabilidad, rijan su relación laboral con la compañía por contrato individual. En el caso de que se resuelva el indicado contrato, a instancia de cualesquiera de las partes o de común acuerdo, el interesado tendrá derecho a reintegrarse en el régimen establecido en el Convenio Colectivo en la situación laboral que ostentaría si hubiera permanecido ininterrumpidamente acogido al mismo.

##### Artículo 4. Ámbito temporal.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día 1 de agosto de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998, con excepción de aquellas cláusulas, artículos o materias respecto de las que se estipule una vigencia específica.

Relación de entidades	Total pesetas	Número módulos
CESCAN. Proyecto Hombre .....	1.600.000	2
María Inmaculada .....	1.600.000	2
Centro de la Mujer «La Anjana» .....	800.000	1
<i>Ceuta</i>		
FOREM .....	800.000	1
<i>Huesca</i>		
Cáritas de Barbastro .....	800.000	1
Cáritas de Huesca .....	1.600.000	2
<i>León</i>		
Unión General de Trabajadores .....	800.000	1
<i>Palencia</i>		
Fundación Centro San Cebrían:		
Proyecto Acción Formativa Educación Adultos .....	800.000	1
Universidad Popular de Palencia «Rey Alfonso VIII»:		
Proyecto Formación Básica: Curso de HS .....	800.000	1
<i>Salamanca</i>		
CEPA «Pizarrales». Parroquia Jesús Obrero .....	800.000	1
CEPA «Santo Tomás de Villanueva» .....	2.400.000	3
ACOPEDIS/PEÑARANDA .....	800.000	1
ASPAR-LA BESANA .....	800.000	1
ASPRODES .....	1.600.000	2
Cáritas Interparroquial de Béjar .....	800.000	1
Cruz Roja Española .....	800.000	1
INSOLAMIS .....	800.000	1
Asociación Cultural «Milani» .....	800.000	1
<i>Segovia</i>		
Centro María Inmaculada .....	2.400.000	3
Asociación APYFIM Alcázar .....	800.000	1
<i>Soria</i>		
ASAMIS .....	800.000	1
<i>Valladolid</i>		
Asociación Familiar «La Rondilla» .....	4.800.000	6
CDR El Sequillo .....	800.000	1
Fundación «Simón Ruiz» .....	800.000	1
Unión General de Trabajadores .....	800.000	1
Asociación «Rosa Chacel» .....	800.000	1
CDR Valdecea .....	800.000	1
PROCOMAR .....	800.000	1
<i>Zamora</i>		
Unión General de Trabajadores de Zamora .....	2.400.000	3
<i>Zaragoza</i>		
CODEF .....	4.000.000	5
OSCUS .....	2.400.000	3
Asociación Vecinos Picarral .....	2.400.000	3
CSL Casco Viejo-Magdalena .....	800.000	1
Centro Santa María Magdalena Sofía .....	800.000	1
Asociación Contra el Paro ACOPAL (La Almozara) .....	800.000	1
Fundación Federico Ozanam .....	1.600.000	2
Centro Ocupacional San José .....	800.000	1
Disminuidos Físicos de Aragón .....	800.000	1
Asociación Tutelar Asistencia de Minusválidos Psíquicos (ATADES) .....	800.000	1
Fundación «El Tranvía» .....	800.000	1
<b>Grupo II</b>		
Fundación ECCA .....	16.000.000	—
Asociación Federación Española de Universidades Populares .....	15.000.000	—
Federación de Asociaciones de Educación de Personas Adultas .....	2.000.000	—
Federación de Asociaciones Gitanas CL .....	2.000.000	—